



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 161.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB
DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PUERTO
WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; ABRIL 15 DE 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 30, del 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- La Carta, de fecha 28/03/2024, del Presidente del Club Deportivo, Social y Cultural de Puerto Williams Don José Castro Obreque, solicitando a la II. Municipalidad de Cabo de Hornos apoyo con una subvención por un monto de 2.000.000.- (dos millones de pesos) para financiar 8 pasajes en avión tramo PA-STGO-PA, con motivo de la 5ta Versión de la Copa Nacional de Fútbol de Salón Viña del Mar en Equidad;
- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, de fecha 15/04/2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Vigencia del Directorio, de fecha 15/04/2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Inscripción, emitido con fecha 15/04/2024, en que consta que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.862;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 11, de fecha 10/04/2024, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Certificado de la Dirección de Control, de fecha 05/04/2024, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 39 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 09/04/2024;
- El Certificado N° 59, de fecha 10/04/2024, de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 39;
- El Decreto Alcaldicio N° 155, de fecha 10/04/2024, que aprueba la entrega de subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams, por un monto de \$.2.000.000.- (dos millones de pesos), y según las condiciones que indica;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 12/04/2024, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams, representado por su Presidente Don José Castro Obreque.

DECRETO

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 12/04/2024, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams, Rut: 65.219.634-9, por la suma de **\$ 2.000.000.- (dos millones de pesos)**, destinada a financiar el Proyecto **“Pasajes aéreos para participar en Campeonato de Fútbol en Viña del Mar”**, el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio.

En Puerto Williams, a 12 días del mes de abril del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PUERTO WILLIAMS**, Rut., N° 65.219.634-9, representado por su Presidente doña José Castro Obreque, Cedula Nacional de Identidad N° 14.330.486-8, con domicilio en Yelcho N° 224, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club, anteriormente mencionado, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

"Para financiar 8 pasajes en avión para 8 jugadores tramo PA-STGO-PA con el objeto de participar en la 5ta Versión de la Copa Nacional de Fútbol de Salón Viña del Mar en Equidad, a realizarse a cabo los días 18 y 19 del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Viña del Mar, Quinta Región."

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: El Club Deportivo, Social y Cultural Puerto Williams debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

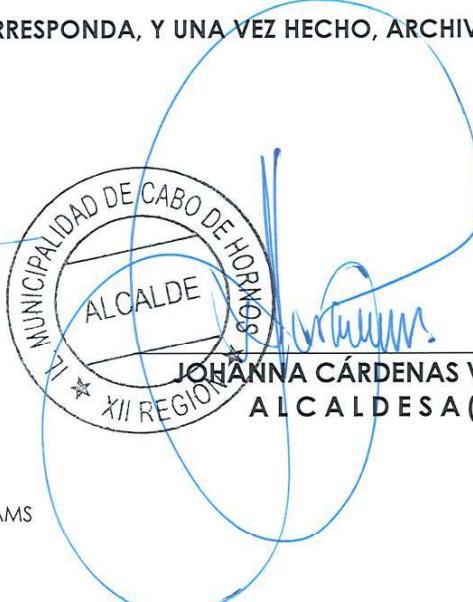


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL PUERTO WILLIAMS
2. Alcaldía
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)